



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 – 0826

03 NOV. 2021

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DE ASOCIACION EN EL
PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL
CON SABS No. 804 DE 2021**

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el artículo 355 Constitucional, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con las disposiciones pertinentes en el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y lo expresado en el Decreto 092 de 2017, de conformidad con el artículo 16 de la Resolución CVC 0110 No. 0078 de febrero 08 de 2017, modificada y adicionada por la Resolución 0110 No. 0210 de abril 11 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 23 de septiembre de 2021 en el SECOP II: (i) El análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para adelantar un proceso de contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con SABS No. 804 de 2021, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales agropecuarias en la cuenca Sonso, municipio de Buga, en el marco de la XI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental”*; (ii) Los anexos del proceso y documentos técnicos de la necesidad; con la finalidad de realizar convenio con una ESAL de reconocida idoneidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con entidades sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente y en los documentos del proceso.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC recibió manifestación de interés de aportar el 30% en dinero del valor total del Convenio de Asociación, de la FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENA, identificada con el NIT. 821.000.471-4.

Que el día 24 de septiembre de 2021, la CVC recibió propuesta de la ESAL: FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENA

Que mediante Memorando No. 0702-889472021 de fecha 28 de septiembre de 2021, el Director General de la Corporación designó a los integrantes del Comité Evaluador, para que verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico y de experiencia de acuerdo con las reglas establecidas en el Capítulo II en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para adelantar un proceso de contratación con entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL.

Que el día 26 de octubre 2021, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el SECOP II el informe de verificación jurídica de la propuesta presentada,

✓



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 – 0826

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DE ASOCIACION EN EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL CON SABS No. 804 DE 2021

Página 2 de 3

determinando el siguiente resultado: mediante memorando No. 0110-889472021 de fecha 12 de octubre de 2021, fue emitida la siguiente conclusión: *"Por todo lo anterior y conforme a la designación para verificación y evaluación contenida en el memorando No. 0702-889472021 del 28 de septiembre de 2021, la propuesta presentada por la FUNDACION ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL FEDENA, identificada con el NIT.821.000.471-4, representada legalmente por Nerieth Cataño Murillo, C.C. 42.146.621 expedida en Pereira, CUMPLE con los requisitos jurídicos para continuar en la siguiente fase de verificación y/o evaluación";* en cuanto a la evaluación técnica por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, el día 11 de octubre de 2021, fue revisada la propuesta presentada por la ESAL con la siguiente conclusión: *"En consideración a la designación realizada por el director de gestión ambiental mediante memorando No. 0702-889472021, del 28 de septiembre de 2021, para efectuar la revisión documental y teniendo en cuenta que los documentos presentados presentados por FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENA, con NIT. 821.000.471-4, reúne los requisitos solicitados. Se conceptúa que la propuesta cumple con las condiciones técnicas requeridas y puede continuar su proceso contractual.*

Que se publicó la evaluación realizada conforme al punto anterior, y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, no recibió observaciones, quedando el informe en firme y por tanto, la FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENA, acreditó reconocida idoneidad y demás criterios objetivos, establecidos en los documentos del proceso.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para adelantar un proceso de contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la Corporación Autónoma del Valle del Cauca- CVC procede a la adjudicación del Proceso ESAL SABS No. 804 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Convenio de Asociación resultante del proceso con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con SABS No. 804 de 2021, a la FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENA, identificada con el NIT. 900.090.434-2, representada legalmente por la señora NERIETH CATAÑO MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.146.621, Expedida en Pereira, por un valor total CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$121.428.571.00); que incluyen los aportes de la Corporación CVC por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$85.000.000.00), que equivalen al



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 - 0826

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DE ASOCIACION EN EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL CON SABS No. 804 DE 2021

Página 3 de 3

setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2268 del 17 de septiembre de 2021 y el aporte de la FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENA como Conviniente por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$36.428.571.00); conforme a las consideraciones de la presente resolución.

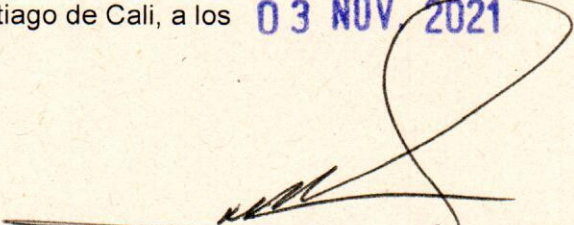
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo deberá notificarse personalmente al representante legal de la FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL- FEDENAY comunicarse mediante la publicación en el Portal Único de Contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos en sede administrativa, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE EN SECOP Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los **03 NOV 2021**


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Dayhana Varela Vallejo – Judicante- Contratista Grupo Jurídico Administrativo – Oficina Asesora Jurídica *Dr*
Revisó y aprobó: Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C) *JEM*